



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res adj OP LP 1-21 - Obra 6to piso 2da etapa

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 01/2021 EX-2021-00381489- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la remodelación de la Cátedra Mayores Adultos - 2da. etapa, ubicada en el piso 6° - Sector “A” - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 25.167.549,60); y

CONSIDERANDO:

Que mediante ACTO-2021-02454189-UBA-REC, número de Orden 49 del sistema de Gestión Documental Electrónica, dicta la REREC-2021-401-E-UBA-REC de fecha 14/04/2021, delega en el señor Decano de esta Facultad la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución integral de la obra mencionada en el Visto de la presente resolución;

Que mediante ACTO-2021-02692471-UBA-DCT#FODON, número de Orden 71 del sistema de Gestión Documental Electrónica, dicta REDEC-2021-432-E-UBA-DCT#FODON de fecha 03/05/21, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública - Licitación Pública, mediante el sistema por ajuste alzado, para la provisión mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares, por una suma total de pesos veinticinco millones ciento sesenta y siete mil quinientos

cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 25.167.549,60);

Que mediante IF-2021-03313401-UBA-DGA#FODON, número de Orden 109 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra el Acta de Apertura n° 15 de fecha 16 de junio de 2021, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: KIR S.R.L., CODYAR S.R.L., INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., TALA CONSTRUCCIONES S.A., KION S.A.I.C. y MIG S.A., firmada por los representantes de las empresas que presenciaron el acto;

Que mediante IF-2021-03313764-UBA-DCL#FODON, número de Orden 110 del sistema de Gestión Documental Electrónica, constan las consultas obtenidas de la página web CONTRAT.AR del Registro Nacional de Construcotres y de Firmas Consultoras de Obras Públicas de la totalidad de las empresas mencionadas en el considerando anterior, obteniendo la constancia de inscripción en el citado organismo, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que mediante IF-2021-03315516-UBA-DCL#FODON, número de Orden 119 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emita los correspondientes comprobantes de deuda, de los que surgen que no poseen deuda con la misma;

Que mediante IF-2021-03365520-UBA-SHA#FODON, número de Orden 120 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Secretaría de Hacienda y Administración informa que teniendo en cuenta la envergadura de las ofertas presentadas y el peso de los archivos de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión Documental Electrónica, se procedió a incorporar al EX-2021-00381489-UBA-DMEDA#FODON solo la oferta económica, planilla itemizada y garantía de oferta de cada una de las empresas oferentes. Con respecto a la documentación presentada en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo conformado de la siguiente manera: KIR SRL de fs.15 a fs. 827, CODYAR SRL de fs. 828 a fs. 1260, INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA SA de fs. 1261 a fs. 1646, TALA CONSTRUCCIONES SA de fs. 1647 a fs. 2085, KION SAIC de fs. 2086 a fs. 2458 y MIG SA de fs. 2459 a fs. 2832. Dejando aclarado que las áreas que requieran una consulta de los originales, podrán solicitar el Anexo a la Dirección de Compras y Licitaciones, que facilitará mediante libro de expedientes a sus efectos;

Que mediante IF-2021-03730730-UBA-DGA#FODON, IF-2021-03730952-UBA-DGA#FODON, IF-2021-03731966-UBA-DGA#FODON, IF-2021-03732074-UBA-DGA#FODON, IF-2021-03732677-UBA-DGA#FODON e IF-2021-03732817-UBA-DGA#FODON, números de Orden 127, 128, 129, 130, 131 y 132 respectivamente del sistema de Gestión Documental Electrónica, obran las grillas de la documentación presentada por las empresas: KIR S.R.L., CODYAR S.R.L., INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., TALA CONSTRUCCIONES S.A., KION S.A.I.C. y MIG

S.A., respectivamente;

Que mediante IF-2021-03733416-UBA-DGA#FODON, número de Orden 133 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se acompañan los Indicadores de Situación Económico-Financiera de las empresas intervinientes;

Que mediante IF-2021-03733634-UBA-DGA#FODON, número de Orden 134 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Evaluadora intima a las empresas CODYAR S.R.L., KIR S.R.L. y MIG S.A. por documentación faltante; y que según IF-2021-03830426-UBA-DGA#FODON, IF-2021-03831136-UBA-DGA#FODON e IF-2021-03831696-UBA-DGA#FODON, números de Orden 135, 136 y 137 del sistema de Gestión Documental Electrónica, las tres empresas completan la documentación solicitada;

Que mediante IF-2021-03962098-UBA-DSG#FODON, número de Orden 139 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se produce informe de la totalidad de las ofertas sobre los aspectos técnicos requeridos en el artículo 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares; que el Departamento Técnico concluye que luego de haber analizado los antecedentes, las empresas que acreditan experiencia en realización de obras de clínicas odontológicas son KIR S.R.L., CODYAR S.R.L. y MIG S.A. al igual que sus respectivos representantes técnicos; que INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., TALA CONSTRUCCIONES SA y KION S.A.I.C., si bien no acredita haber realizado obras en clínicas odontológicas, demuestra haber ejecutado obras de complejidad igual o mayor que la requerida en el presente llamado, por lo que posee capacidad técnica para la ejecución de la obra; que con respecto al responsable de Seguridad e Higiene, a excepción de INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., las demás empresas presentan a responsable del área con título habilitante y antecedentes laborales; que todas las empresas adjuntan listado y/o folletos específicos de materiales a utilizar en obra y de equipos a instalar; y que habiendo evaluado a las empresas oferentes a través del análisis comparativo que antecede, el departamento considera que tanto KIR S.R.L., CODYAR S.R.L. y MIG S.A. están en condiciones de ejecutar la obra;

Que mediante IF-2021-03990642-UBA-DSG#FODON, número de Orden 141 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra Dictamen N° 19/21 de fecha 21/07/21 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones de tramitadas mediante Resolución (CS) No 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) No 837/15, que sugiere preadjudicar a la firma MIG S.A. para la ejecución de la obra de arquitectura objeto de la presente tramitación referenciada como “Obra Pública de Remodelación Cátedra Mayores Adultos - 2° etapa – de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 6° Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por presentar la oferta más conveniente económicamente, y por ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, reuniendo los antecedentes requeridos, cumpliendo con la capacidad operativa, económica - financiera y técnica solicitada, por un monto total de pesos veinticuatro millones trescientos trece mil ciento veintiseis con cuarenta y dos centavos (\$

24.313.126,42), inferior al presupuesto oficial;

Que en el mismo dictamen, sugiere desestimar la oferta de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por no cumplir con el indicador económico – financiero de capital de trabajo, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 5.6 - Resolución (CS) n° 1861/2010;

Que mediante IF-2021-04143759-UBA-DGA#FODON, número de Orden 142 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta el pedido de publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 19/21;

Que mediante IF-2021-04144089-UBA-DGA#FODON, número de Orden 143 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra notificación de la preadjudicación emitida a favor de las empresas intervinientes y en estas mismas constan las fechas en que fueron recepcionadas, cumplimentando con lo establecido en el Numeral 5.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2021-04486955-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la remodelación de la Cátedra

Mayores Adultos - 2da. etapa, ubicada en el piso 6° - Sector "A" - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa MIG S.A., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTISEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$24.313.126,42).

ARTÍCULO 2º: DESESTIMAR la oferta de la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 11 – Tesoro Nacional; Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13º de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata.